



Shape the future
with confidence

Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.A.
25 de mayo 487 - C1002ABI
Buenos Aires, Argentina

Tel: (54-11) 4318-1600/4311-6644
Fax: (54-11) 4318-1777/4510-2220
ey.com

INFORME SOBRE REVISIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS DE PERÍODO INTERMEDIO

A los Señores Presidente y Directores de
CREDICUOTAS CONSUMO S.A.
CUIT: 30-71091158-0
Domicilio legal: Arenales 707 – Piso 7°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

I. Informe sobre los estados financieros

Introducción

1. Hemos revisado los estados financieros condensados de período intermedio adjuntos de CREDICUOTAS CONSUMO S.A. (“la Sociedad”), que comprenden: a) el estado de situación financiera condensado al 31 de diciembre de 2025, b) los estados de resultados condensados por los periodos de tres y nueve meses finalizados el 31 de diciembre de 2025, los estados de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo condensados por el período de nueve meses finalizado en esa fecha y (c) un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluida en las notas y anexos que lo complementan.

Responsabilidad de la Dirección de la Sociedad en relación con los estados financieros

2. La Dirección de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de la Sociedad de conformidad con el marco de información financiera establecido por la Comisión Nacional de Valores (CNV), que, tal como se indica en la nota 2. a los estados financieros mencionados en el párrafo 1, se basa en las Normas Internacionales de Información Financiera, y en particular para los estados financieros condensados de período intermedio en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) N° 34 “Información Financiera Intermedia”, tal como esas normas fueron emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB” por su sigla en inglés) y adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). La Dirección de la Sociedad es también responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de información financiera de períodos intermedios libre de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre los estados financieros mencionados en el párrafo 1 basada en nuestra revisión, la cual fue realizada de conformidad con la Norma Internacional sobre Encargos de con la vigencia establecida por la FACPCE. Dicha norma requiere que el auditor cumpla con los requisitos éticos pertinentes a la auditoría de los estados financieros anuales de la Sociedad. Una revisión de información financiera de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de las cuestiones contables y financieras, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de una revisión es sustancialmente menor que el de una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomaremos conocimiento de todas las cuestiones significativas que podrían identificarse en una auditoría. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría.

Conclusión

4. Sobre la base de nuestra revisión, nada llamó nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados financieros mencionados en el párrafo 1 no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera mencionado en el párrafo 2.

II. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

5. En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:
 - (a) Sobre la base de nuestra revisión, nada llamó nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados financieros mencionados en el párrafo 1 no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas pertinentes de la Ley General de Sociedades y de la Comisión Nacional de Valores (CNV).
 - (b) Los estados financieros condensados adjuntos mencionados en el párrafo 1., excepto por lo mencionado en la nota 2. a los estados contables adjuntos, surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes.

- (c) La información contenida en los puntos “Estructura Patrimonial Comparativa, “Estructura de Resultados Comparativa” y “Estructura del Flujo de Efectivo Comparativa” de la “Reseña Informativa correspondiente al período finalizado el 31 de diciembre de 2025”, presentada por la Sociedad juntamente con los estados financieros para cumplimentar las normas de la CNV, surge de los correspondientes estados financieros condensados de períodos intermedios de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 adjuntos y al 31 de diciembre de 2024, 2023, 2022 y 2021, reexpresados a moneda de cierre, que no se incluyen en el documento adjunto y sobre los cuales emitimos nuestros informes de revisión de fechas 10 de febrero de 2025, 14 de febrero de 2024, 10 de febrero de 2023 y 11 de febrero de 2022, respectivamente, a los cuales nos remitimos y que deben ser leídos juntamente con este informe.
- (d) Al 31 de diciembre de 2025 la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de la Sociedad, asciende a \$ 148.320.575, no siendo exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

10 de febrero de 2026

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F°13

ANALÍA C. BRUNET
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 315 – F°130